



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 250-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 14 de noviembre de 2025

### **VISTOS:**

Los Memorandos N° D000307-2025-SENAMHI-PREJ y N° D002302-2025-SENAMHI-ORH de la Presidencia Ejecutiva; los Memorando N° D002309-2025-SENAMHI-ORH y N° D002302-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000496-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 "Puestos de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728", donde se verifica que el puesto de director(a) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, a través de la Carta N° 11-2025-CEAA, el señor CARLOS ERNESTO ACUÑA ARRUNÁTEGUI, presenta su renuncia al puesto de director de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, en el que fue designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 10 de marzo de 2025;

Que, con Memorando N° D002302-2025-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000126-2025-SENAMHI-ORH-MEYC— la Oficina de Recursos Humanos recomienda aceptar la renuncia presentada por el señor CARLOS ERNESTO ACUÑA ARRUNÁTEGUI, al puesto de director de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 15 de noviembre de 2025, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, por el Memorando N° D000307-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita evaluar el perfil de la señora ISABEL RUIZ SIFUENTES, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de directora de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 15 de noviembre de 2025;

Que, con Memorando N° D002309-2025-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000074-2025-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos señala que la señora ISABEL RUIZ SIFUENTES cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de directora de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor CARLOS ERNESTO ACUÑA ARRUNÁTEGUI al puesto de director de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, asimismo, señala que resulta viable designar a la señora ISABEL RUIZ SIFUENTES, en el puesto de directora de la referida unidad orgánica;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia a partir del 15 de noviembre de 2025 del señor **CARLOS ERNESTO ACUÑA ARRUNÁTEGUI**, en el puesto de director de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR**, a partir del 15 de noviembre de 2025, a la señora **ISABEL RUIZ SIFUENTES** en el puesto de directora de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor **CARLOS ERNESTO ACUÑA ARRUNÁTEGUI**, a la señora **ISABEL RUIZ SIFUENTES** y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI